

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00095-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: YOVANNY LAMY ORTÍZ

En atención al informe secretarial que antecede y visto que en el literal b) del numeral PRIMERO de la providencia calendada el 3 de agosto de 2022, mediante la cual se libró mandamiento de pago, se incurrió en un error de digitación, por cambio de palabras, que debe ser corregido conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el error de digitación contenido en el literal b) del numeral PRIMERO de la providencia calendada el 3 de agosto de 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el siguiente sentido:

“ (...)

b.- Por la suma de \$1'279.663,00 M/CTE., por concepto de saldo de capital insoluto correspondientes a las cuotas 37 a 40 junto con los intereses moratorios de la obligación a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, liquidados a partir del 19 de mayo de 2022, hasta la fecha en que se verifique el pago total de la obligación.

(...)”

SEGUNDO: En todo lo demás permanece incólume el auto objeto de enmienda

TERCERO: NOTIFÍQUESE POR ESTADO el contenido de esta providencia, en tanto la parte demandada ya se encuentra notificada del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33fd148690452fe378e9a4ea333260cd149e811328fc364a2013746bac9c59a**

Documento generado en 11/02/2023 12:26:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>